

APENDICE III

487.- 1963. Escrito del vecino ... por el que solicita autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad, en el término del Paso.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruenigo. Caja 540

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 19~~55~~63.

Expediente

, número 75

relativo a escrito del vecino VICTORIO JIMENEZ PENA, por el que
solicita autorización para plantar almendros en una finca de su
propiedad, en el término del Paso.-

FALLO MUNICIPAL

RECURSO

AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO
(NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter ordinaria el día 5 de diciembre de 1.963, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 1172

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro del MES siguiente a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviéndola, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de Febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de Diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de Noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 9 de diciembre de 19 63

El Alcalde-Presidente,



Sr. D. VICTORIO JIMENEZ PEÑA PLAZA

ENTERADO Y RECIBIDO EI
Cintruénigo 12 de 1963

Victorio Jimenez

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia suscrita por el vecino D. VICTORIO JIMENEZ PEÑA, solicitando autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad sita en el término del Paso, paraje Pilares, de cabida cuatro rotas, considerando anteriores resoluciones de esta Corporación se autoriza al solicitante para llevar a cabo la plantación que solicita, teniendo en cuenta que la misma no ha de causar impedimento alguno para el normal aprovechamiento de las hierbas, corriendo a cargo del solicitante el cuidado y defensa de los árboles en cuestión."



VICTORIO JIMENEZ PEÑA, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, estado casado y con domicilio en la calle de Caballeros, con el merecido respeto y como mejor proceda en derecho tiene el honor de exponer.

Que, en el termino del Paso paraje de los Pilares tiene el suscribiente una finca de CUATRO ROBADAS de superficie, que linda por Norte, a Dn. Jose Maria Otero de Navascues al Sur, a Mariano Perez Garbayo, Este, a Camino general y Oeste, a Pilar Navascues, cuya finca de referencia desea el que suscribe plantarla de almendros, elevando este escrito a esa digna Comision de Montes y Comunes del M.I. Ayuntamiento

S U P L I C A N D O: se me conceda la correspondiente autorización para llevar a cabo la referida plantación.

Es gracia que no dudo merecer del recto criterio de esa digna Comision, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 16 de Noviembre de 1.963

Manuel Jimenez